

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000.0031

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de octubre de 1987, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.87 2-1-1- del 16 NOV. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas con el No. 101 el 27 de noviembre de 1987
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: Eduardo Antonio Cercado Martínez, casado; Luis Ezequiel Cercado Martínez, casado; Félix Manzaba Cabrerá, soltero; Flor Díaz Andrade, soltera; y José Marcial Romero Palomo, casado; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del último de nombrados que es de nacionalidad argentina y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A." y tiene un plazo de duración de cuarenta años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Salinas, provincia del Guayas.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la adquisición, compra, venta, conservación, administración, corretaje, tenencia, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos y rústicos, así como la promoción de construcciones de toda índole y de propiedades horizontales. Podrá adquirir acciones e intervenir en la constitución y aumento del capital social de otras compañías. Para cumplir con sus finalidades la compañía podrá ser promotora, representante o comisionista, celebrar toda clase de obligaciones cualquiera que sea su cuantía o naturaleza, siempre que sean permitidos por las leyes y tengan relación con su objeto.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCEDES, dividido en dos mil

500.000

ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.4.000,00 y en especie la suma de S/.2.796.000,00. El accionista que paga en especie es el señor José Marcial Romero Palomo, mediante el aporte de bienes inmuebles.

8. NOMINA DE ACCIONISTAS. El número de accionistas es de cuatro y su nómina es la siguiente: Eduardo Antonio Cercedo Martínez, Ezequiel Cercado Martínez, Elia Mancaba Gabreta, Flor Díaz Andrade, y José Marcial Romero Palomo.

9. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

HOMBRE DEL INVERSIONISTA: José Marcial Romero Palomo

NACIONALIDAD: argentina

RESOLUCION DEL MICIP NO.0072 del 20 de febrero de 1978

CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/.2.796.000,00

FORMA DE PAGO: Especie

MONTO PAGADO: S/.2.796.000,00

10. CALIFICACION DE LA EMPRESA. De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "INMOBILIARIA ROMERUNO S.A." está calificada como empresa nacional.

11. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el Gerente General.

Guayaquil, diciembre 8 de 1987

M. M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL